Resolución No. 089 de 2026
(Junio 18 de 2026)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA BAJO RÉGIMEN ESPECIAL COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO N° COV-ESAL-SILOS-04-2026"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SILOS, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y de forma estricta por el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto Reglamentario 092 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el Decreto 092 de 2017, faculta a las entidades estatales para celebrar contratos y convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con los respectivos planes de desarrollo.

Que el Municipio de Silos requiere contratar el objeto denominado: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN AL ADULTO MAYOR"*, actividad catalogada de interés público y meritoria, la cual se encuentra debidamente planificada y justificada en los estudios y documentos previos de la entidad.

Que para respaldar el compromiso financiero que se derive del presente proceso de selección, la Secretaría de Hacienda Municipal expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) correspondiente.

Que el día 11 de junio de 2026, el Municipio de Silos publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II): (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; y (iv) el proyecto de invitaciòn, garantizando los principios de publicidad y transparencia.

Que mediante el acto administrativo correspondiente, la administración ordenó la apertura del Proceso Competitivo para la Contratación con Entidades sin Ánimo de Lucro N° COV-ESAL-SILOS-04-2026, fijando como término para la recepción de ofertas el día 12 de junio de 2026 hasta las 05:00 p.m., oportunidad en la cual se recibieron las propuestas a través de la plataforma SECOP II.

Que dentro del término previsto en el cronograma, el Comité Evaluador designado realizó la verificación jurídica, financiera, técnica y del cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones.

Que el informe de evaluación de las propuestas fue publicado en la plataforma SECOP II, permaneciendo a disposición de los proponentes por el término señalado en el pliego de condiciones para la presentación de observaciones, periodo durante el cual no se presentó objeción ni observación alguna.

Que habiéndose cumplido cabalmente con los requisitos legales, reglamentarios y los procedimientos consagrados en los pliegos de condiciones y en el Decreto 092 de 2017, el Alcalde Municipal de Silos procede a proferir el acto administrativo de adjudicación.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. ADJUDICAR el proceso de selección bajo el Régimen Especial Competitivo para la Contratación con Entidades sin Ánimo de Lucro N° COV-ESAL-SILOS-04-2026, cuyo objeto es *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN AL ADULTO MAYOR"*, a la entidad sin ánimo de lucro **FUTUINC**, identificada con NIT No. 901.949.325-0, representada legalmente por el señor **IKER ANDREY FERNÁNDEZ CABEZA**, identificado con C.C. No. 1.093.854.015, de conformidad con los motivos expuestos en la parte motiva de este proveído.

ARTÍCULO 2º. VALOR Y COFINANCIACIÓN: El valor total estimado para la ejecución del convenio resultante de la presente adjudicación asciende a la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL FINANCIEROS QUINIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($272.348.504)**, los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

- **Aporte del Municipio de Silos:** Doscientos sesenta y siete millones trescientos cuarenta y ocho mil quinientos cuatro pesos M/CTE ($267.348.504).
- **Aporte de la ESAL Cooperante (FUTUINC):** Cinco millones de pesos M/CTE ($5.000.000).

ARTÍCULO 3º. NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN: Notificar el contenido de la presente Resolución al adjudicatario a través de la plataforma transaccional SECOP II. Asimismo, comunicar esta decisión a los demás proponentes mediante la publicación del presente acto en el SECOP II, entendiéndose surtida la notificación y comunicación con dicha inserción.

ARTÍCULO 4º. RECURSOS: Contra la presente resolución de adjudicación no procede recurso alguno en sede administrativa, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1437 de 2011 (CPACA), quedando agotada la vía administrativa.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el Municipio de Silos, Departamento de Norte de Santander, a los dieciocho (18) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

PEDRO ANTONIO VERA MANTILLA
Alcalde Municipal

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Elaboro:	GLORIA LORENA BALCUCHO MANTILLA	SECRETARIO GENERAL Y GOBIERNO	
Revisó:	CLAUDIA ALEXANDRA MOROS FONTALVO	ASESORA JURIDICA EXTERNA	
Aprobo:	GLORIA LORENA BALCUCHO MANTILLA	SECRETARIO GENERAL Y GOBIERNO	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la Firma del Remitente.			